INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 40. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El suscrito, **MARTÍ BATRES GUADARRAMA**, Senador de la República a la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 71 fracción II, 72 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 8 numeral 1, fracción II, 164, 165 y 224 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma el párrafo primero del Artículo 40. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dice en la primera línea, del primer párrafo, del artículo 4, lo siguiente: "Artículo 4. El varón y la mujer son iguales ante la ley".

A través de esta iniciativa que presentamos el día de hoy, proponemos que esa primera línea sea sustituida por otra que diga: "La mujer y el hombre son iguales ante la ley".

Esta línea se introdujo a finales de 1974, en el preámbulo del "Año Internacional de la Mujer", celebrado en México en 1975.

La frase: "El varón y la mujer son iguales ante la ley", pretendía precisamente establecer el principio de igualdad de hombre y mujer ante la ley.

En la propia exposición de motivos se señala de manera paradójica, que existen formas sutiles de discriminación de las mujeres.

Sin embargo, en la línea que reza: "El varón y la mujer son iguales ante la ley", hay precisamente una forma sutil de discriminación. En lugar de decir "hombre", la Constitución, dice: "varón".

Las definiciones que hay sobre "varón" son diversas, algunas parecen neutras.

Por ejemplo, hay definiciones que dicen: "Varón: Ser humano de sexo masculino".

Hay otras que dicen: "Varón: Persona de sexo masculino que ha llegado a la edad adulta".

Pero también otra definición, dice: "Varón: Hombre respetado y de buena fama".

Y otra más señala lo siguiente: "Varón: Derivado del latín varo, valiente y esforzado".

Estamos entonces aquí, además, ante un término que fonéticamente coincide y evoca un título nobiliario, aún y cuando el título nobiliario "barón" se escribe con "b" labial o "b" grande y la denominación de la Constitución "varón" se escribe con "v" chica o labiodental.

Encontramos entonces, aquí como decía, paradójicamente, una forma muy sutil de discriminación.



La Constitución debería hablar de hombre y mujer o mujer y hombre, pues al hablarse de "varón" se agregan al hombre virtudes y cualidades que son señaladas en diversas definiciones que no se agregan de igual manera para la mención de las mujeres.

Y se deja la palabra "hombre", por cierto, al uso de la definición de la especie humana en su conjunto, cuando la especie humana está conformada por hombres y mujeres.

El lenguaje es una de las vías principales de reproducción de prejuicios y estereotipos discriminatorios.

Por eso, para contribuir a una plena igualdad, debe cambiar el lenguaje y es el lenguaje jurídico, uno de los que requiere mayor transformación, pues es uno de los que se conserva generalmente en su estado más antiguo.

Por eso, al señalar que esta es una forma sutil de discriminación, es que proponemos que se dé la modificación correspondiente para que la Constitución diga lo siguiente: "La mujer y el hombre son iguales ante la ley". En lugar de la frase que dice: "El varón y la mujer son iguales ante la ley".

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 8°, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el párrafo primero, del artículo 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con base en lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta soberanía, en consecuencia, el siguiente Decreto: Se reforma el párrafo primero, del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que actualmente dice: "El varón y la mujer son iguales ante la ley", para quedar como sigue: "Artículo 4. La mujer y el hombre son iguales ante la ley".

DECRETO .

ÚNICO. –Se reforma el párrafo primero del Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. La mujer y el **hombre** son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Único. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, a los seis días del mes de noviembre de 2018.

Sen. Martí Batres Guadarrama

ASUNTO:

INIC. ART. 4 CPOUN MARTI BATRES GUPDARRAMA

FECHA:

06 NOV 3018

NOMBRE	FIRMA
Ana Lilia Rivera Rivera	Janus C
Angelica Garcia Arriot	Laws.
MA. GPE COURRIVEIAS CERVANTES	Charley Santa
M. Cithalli Hernandez Mora	THE MORS
Americo Villarreal.	De la companya della companya della companya de la companya della
Oncelda Valencia de la Hora	Smielela Valerer
Sertha Caroneo.	Duff
Ceciticall. Sancher 6.	
Maria Soloded Luciano C	

ASUNTO:

AME, ART. 40 MART, BATROS GUADARRAMA

FECHA:

810s von 20

NOMBRE	FIRMA
Feli Salgado Mardo	on: Offul)
Napoleón Gómez Oznutia	
Redames Salara Solvio	
Pocio fores fitinano	
Horganta bally	Maley
Ribén Rocha Moya	77.7
DANIEL GUTIERRESZ C.) In
AUDIA Lima	
Eunice Romo	Lucie

ASUNTO:

antitudeum lestés étron musto auportrama

FECHA:

06 NOV 2018

NOMBRE	FIRMA
HATYD E. AVILLA VAZQUEZ	
sasil de Leon Villard	
Sen-Juel Padilla Pri	Jul
So- KENDOMO GODEKEZ YAVEZ (PT	
Noncy de la Bien	
A (gandra) -16	Ahry.
Manuel ANORUE	B. My
MICURE OSOMO	1/
Claudia Beressy.	Q A

ASUNTO:	FECHA:

.

NOMBRE	FIRMA
Sylvana Beltrones	(7°
JUAN ZEPEDAC	
Variessa Putro	Intryling
Eruviel Huila	
Asiningo MENDEZ ORTIZ	
Blanco E. Vina C	Blurged
MIGUEL AUGEL NEARED O	July .
LONICS FOEZ BALBOX	
Artarer Varquer Habon	

ASUNTO: INICIATIVE ART. 40 CONST. SEN. BATRES FECHA: 06/11/18

NOMBRE	FIRMA
S. A RMANDO GUADIANA TITRIMA	M.
1 Louis trasoina Woldonath. Seradora	Jung de .
Mershe hur Malir C.	Snauf Amile
LOSE LUIS PECH VALLBUCZ	Jan
Xolut (Eulver	a fall
Mineria Homandez	Tino
) · · · ·